 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: U-FT-14.001.010</b>
		<b>VERSIÓN: 0.0</b>
	<b>FORMATO: INFORME EJECUTIVO</b>	<b>Página 1 de 3</b>

**PA PNA ONCI-18-O.DS-03 EVALUACIÓN SEDES DE PRESENCIA NACIONAL SEDE ORINOQUÍA**

ELABORADO POR:  
Julián David Aranzazu Velásquez –Eduardo Páez

REVISADO POR:  
Ángel Múnera Pineda

1. PRESENTACIÓN
2. OBJETIVO GENERAL
3. ALCANCE Y LIMITACIONES
4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS
5. ANÁLISIS DE RESGO
6. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS
7. CONCLUSIONES

**1. PRESENTACIÓN**

El Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno, en la sesión No 2 del 06 de febrero de 2018, incluyó dentro del Plan Nacional de Auditorías para esta vigencia, la realización de la Evaluación al Macroproceso Administrativo y Financiero de la Sede Orinoquía.

Como trabajo previo a la realización de la presente evaluación, la ONCI verificó en el último año la existencia de posibles situaciones que representarían riesgos al proceso evaluado, para ello consultó: i) el resultado de la evaluación al Sistema de Quejas y Reclamos realizado por la ONCI, ii) los informes de auditoría de la Contraloría General de la República (CGR), iii) los informes de las evaluaciones realizadas por la ONCI, iv) los planes de mejoramiento suscritos con la CGR y con esta oficina, v) las Acciones Preventivas emitidas por la ONCI y vi) comunicaciones oficiales de áreas directivas de la institución, evidenciando la solicitud realizada por la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa (GNFA) a través del correo electrónico del 16 de noviembre de 2017 en el cual se propone, entre otros, la inclusión de la evaluación a los procesos de Gestión de Bienes y Tesorería en las Sedes de Presencia Nacional (con énfasis especial en la sede Orinoquía).

El presente informe se genera del informe final enviado a la Dirección de la Sede Orinoquía, luego de ser llevada a cabo la evaluación a la Gestión Administrativa y Financiera de la Sede.

**2. OBJETIVO GENERAL**

Evaluar la gestión administrativa y financiera de la sede Orinoquía a partir del cumplimiento de la normatividad interna y externa durante la vigencia 2017.

**3. ALCANCES Y LIMITACIONES**

La evaluación se orientó a la gestión realizada por las diferentes dependencias de la Sede Orinoquía relacionada con el Macroproceso Administrativo y Financiero durante la vigencia 2017.

**4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS**

Durante el proceso auditor, la ONCI hizo observaciones para cada uno de los aspectos evaluados que así lo ameritaron, sobre las cuales la Dirección de la Sede Orinoquía, determinó las acciones de mejora con la finalidad de eliminar las causas que originaron las observaciones mencionadas.

Conforme a la metodología definida por la ONCI para la identificación, categorización y tratamiento de las observaciones derivadas de las evaluaciones realizadas por esta Oficina, a continuación se presentan las observaciones categorizadas con impacto extremo<sup>1</sup> e impacto alto<sup>2</sup> y las

acciones de mejoramiento formuladas para la eliminación de las causas que las originaron; el seguimiento a la implementación de tales acciones será realizado por la ONCI con base en el avance de los compromisos de mejoramiento suscritos por dicha dependencia.

**Sistema Eléctrico de la Sede Orinoquía**

Observación No. 1 Definición Actividades Transformador.  
El objetivo del proceso 003 - GESTIÓN DE BIENES de la UN consiste en "Administrar, controlar y custodiar adecuadamente los bienes de la Universidad Nacional de Colombia desde el momento de su adquisición, hasta su retiro definitivo del servicio."

No obstante, se identificó que la Sede Orinoquía no tiene actividades asociadas a la gestión de compra, reparación o baja del transformador eléctrico de la Sede.

Esta situación, causada por la ausencia de gestión para definir conceptos técnicos, lo cual deriva en la subutilización de los recursos públicos de la Universidad Nacional.

Impacto Alto.

**Acciones de Mejora Propuestas**

- Realizar un diagnóstico técnico que permita establecer las condiciones de uso, reparación o baja del transformador de la Sede.
- Adquirir o reparar o dar de baja el transformador eléctrico de la Sede, de acuerdo a los resultados del diagnóstico

Fecha de Inicio. 30 de abril de 2018

Fecha de Finalización. 30 de agosto de 2018

Responsable. Unidad de Gestión Integral.

Unidad de Medida. Tener en funcionamiento un transformador propiedad de la sede

**Administración y Seguridad en la Oficina de Tesorería.**


Observación No. 2. Uso inadecuado de la caja fuerte.  
Los numerales 21, 22 y 23 del artículo 34 del Capítulo Segundo del Código Único Disciplinario establecen que: "Son deberes de todo servidor público: (...) Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados; (...) Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización. (...) Denunciar los delitos, contravenciones y faltas disciplinarias de los cuales tuviere conocimiento, salvo las excepciones de ley. Adicionalmente, la Resolución de Rectoría 1427 de 2015, en el capítulo de controles, estipula que: "Los servidores públicos que ejecuten actividades propias del proceso de tesorería en la Universidad Nacional de Colombia y que manejen o administren recursos financieros, deberán disponer de una caja fuerte para la adecuada custodia de los títulos valores, dinero en efectivo y elementos de seguridad. (...) A su vez delega en el tesorero y el jefe de la unidad administrativa la responsabilidad de abrir y cerrar la caja fuerte principal a través de manejo de claves duales, y la custodia de los títulos valores, elementos de seguridad y dinero en efectivo que en éstas reposen.

Al momento de realizar la evaluación se evidenció que por presunto incumplimiento de funciones; la caja fuerte principal de la tesorería de la sede Orinoquía estaba inservible, sin clave, cerraduras deterioradas y con

<sup>1</sup> Tiene efectos sobre el cumplimiento normativo interno con presunta connotación disciplinaria. Acción que ameritó traslado a la Dirección de Veeduría Disciplinaria y el seguimiento por parte de la Oficina Nacional de Control Interno al compromiso de mejoramiento suscrito por la dependencia o proceso evaluado.

<sup>2</sup> Tiene efectos sobre 1). El cumplimiento (normas internas y externas); 2). La estrategia (misión, visión y objetivos institucionales) y 3). Gestión y resultados

(objetivos del proceso o dependencia evaluada, pero no presentan connotación disciplinaria, fiscal y/ o penal

 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: U-FT-14.001.010</b>
	<b>FORMATO: INFORME EJECUTIVO</b>	<b>VERSIÓN: 0.0</b>
		<b>Página 2 de 3</b>

indicios de haber sido violentada; exponiendo a la sede a los riesgos derivados de no guardar los títulos valores en la caja fuerte como lo estipula la normatividad vigente.

Impacto Extremo. Ameritó traslado a la Dirección de Veeduría Disciplinaria.

#### Acciones de Mejora Propuestas

- Realizar un diagnóstico técnico que permita establecer las condiciones de uso, reparación o baja de las dos cajas fuertes disponibles en la sede.
- Adquirir o reparar la caja fuerte de la Sede, de acuerdo a los resultados del diagnóstico para su puesta en uso
- Poner en funcionamiento el sistema de acceso y seguridad de la Oficina de Tesorería.

Fecha de Inicio. 23 de abril de 2018

Fecha de Finalización. 30 de junio de 2018

Responsable. Unidad de Gestión Integral.

Unidad de Medida. Tener en funcionamiento la caja fuerte propiedad de la sede

#### Gestión Tesorería Arauca

Observación No. 3 Cartera

El artículo 34 de la Resolución de Rectoría No.1465 de 2013 estipula que: "Una vez agotada la gestión de cobro persuasivo sin que el deudor haya efectuado el pago total de la deuda, el responsable de dicha gestión, según sea el caso, remitirá la documentación a la Dirección u Oficina Jurídica competente o a la oficina de cobranza externa contratada por la Universidad para el ejercicio de las acciones de cobro jurídico respectivas".

Durante la evaluación se encontró que por presunta omisión 13 cuentas por cobrar con un vencimiento mayor a 180 días no han sido trasladadas a la Dirección Jurídica Nacional, entre las cuales figuran como deudores docentes de la Universidad, exponiendo a la Universidad al riesgo de pérdida de recursos.

Impacto Alto.

#### Acciones de Mejora Propuestas

- Revisar las cuentas por cobrar y establecer la acción de cobro a seguir de acuerdo al reglamento interno de cartera.
- Gestionar el cobro de cartera vencida
- Documentar y remitir a la Dirección Jurídica Nacional cartera morosa o de difícil recaudo

Fecha de Inicio. 30 de abril de 2018

Fecha de Finalización. 30 de agosto de 2018

Responsable. Unidad de Gestión Integral.

Unidad de Medida. Informe de cartera morosa o de difícil cobro remitido a la Dirección Jurídica Nacional

#### Entrega del Cargo de Tesorero.

Observación No. 4 – Ausencia de Acta Entrega del Cargo de Tesorero

El artículo 9 de la Ley 951 de 2005 determina que "La entrega y recepción de los recursos públicos es un proceso de interés público, de cumplimiento obligatorio y formal, que deberá efectuarse por escrito, mediante acta de informe de gestión, en la que se describa el estado de los recursos administrativos, financieros y humanos, según se trate, a cargo de la administración, dependencia o entidad y deberá contener los requisitos establecidos por la ... ley, reglamentos y manuales de normatividad que fijen los órganos de control".

Al momento de realizar la evaluación se evidenció que por presunto incumplimiento de funciones más de ocho meses después de la posesión no se había elaborado el acta de entrega de cargo del tesorero; exponiendo a la sede a los riesgos derivados de no elaborar el acta de entrega de cargo.

Impacto Extremo. Ameritó traslado a la Dirección de Veeduría Disciplinaria.

Sobre esta observación, la ONCI traslado el riesgo relacionado con los hechos que generaron la observación teniendo en cuenta que la Dirección de la sede solicitó plazo hasta mayo 15 de 2018 para proponer las acciones de mejora pertinentes para suscribir el acta de entrega del cargo de tesorero, documento que debió haberse elaborado al momento de asumir el actual tesorero, hace ocho meses

#### Seguimiento a los compromisos de mejoramiento de la sede Orinoquía derivados de las evaluaciones de la ONCI y la CGR.

Observación No. 5 Incumplimiento Plan de Mejoramiento 2016

El artículo 6 de la Ley 87 de 1993 del Congreso de la República, determina que "(...) la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos. (...)".

El sistema de calidad de la Universidad tiene caracterizado el procedimiento U-PR-14.001.003 - SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE MEJORAMIENTO en el cual se contemplan las actividades que facilitan la verificación de las acciones de mejora propuestas por las áreas evaluadas.

En el análisis realizado por la ONCI al cumplimiento de las acciones propuestas a la evaluación de la vigencia 2016, se identificaron 7 acciones incumplidas, relacionadas con la gestión de bienes, liquidación de órdenes contractuales, y la desactualización del portal web; esto debido a desatención al plan de mejoramiento elaborado por la Sede Orinoquía. Lo anterior expone a la Universidad Nacional de Colombia a la materialización de los riesgos y sus consecuencias sobre los pilares misionales de la Institución.

Impacto Alto

#### Acciones de Mejora Propuestas

- Reformular e implementar las acciones y/o actividades de mejora de la evaluación ONCI 2016
- Realizar seguimiento mensual por parte del SIGA de Sede a los compromisos de mejora resultantes de la evaluación 2016
- Presentar informe trimestral del avance en la implementación de los compromisos de mejora 2016 y evaluación 2017 a la Dirección de Sede.

Fecha de Inicio. 20 de abril de 2018

Fecha de Finalización. 30 de marzo de 2019

Responsable. Dirección de sede.


Unidad de Medida: Informe trimestral de avance

#### 5. ANÁLISIS DE RIESGO

El porcentaje de riesgo de la evaluación es del 85%, de carácter extremo y está determinado por los siguientes factores:

- Dos observaciones de riesgo extremo, las cuales tienen efectos sobre el cumplimiento de la normatividad interna, sobre los controles implementados para custodiar los títulos valores, el cumplimiento de los deberes de los servidores públicos contemplados en el código disciplinario único por lo que presentan presunta connotación disciplinaria y seguimiento por parte de la Oficina Nacional de Control Interno a las acciones de mejora propuestas.

- Tres observaciones de riesgo alto que ameritan seguimiento por parte de la Oficina Nacional de Control Interno a los compromisos de mejoramiento suscritos debido al incumplimiento de las normas internas sobre gestión de bienes, cobro de cartera y sobre la ejecución de las acciones de mejora propuestas durante la ejecución de la evaluación a la Sede Orinoquía en la vigencia 2016

 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: U-FT-14.001.010</b>
	<b>FORMATO: INFORME EJECUTIVO</b>	<b>VERSIÓN: 0.0</b>
		<b>Página 3 de 3</b>

Acorde a la metodología definida por la ONCI para la identificación de la zona de riesgo general del tema objeto de evaluación, y de acuerdo con los objetivos y el alcance del presente informe, la gestión en la sede Orinoquía se encuentra en zona de riesgo extrema, lo que podría afectar: 1). El cumplimiento (normas internas y externas); 2). La estrategia (misión, visión y objetivos institucionales) y 3). Gestión y resultados (objetivos del proceso o dependencia evaluada).

#### **6. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS**

Mediante el memorando de correspondencia ONCI 331 de 27 de abril 2018, se puso en conocimiento de la Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria las presuntas irregularidades relacionadas con lo observado durante la evaluación sobre la caja fuerte y el acta de entrega del cargo de tesorero. Adicionalmente mediante el memorando de correspondencia ONCI 333 de 30 de abril de 2018 se trasladó el riesgo a la Dirección de la Sede Orinoquía relacionado con la no elaboración del acta de entrega del cargo de tesorero debido a la no remisión de las acciones de mejora sobre este tema dentro de los plazos establecidos.

#### **7. CONCLUSIONES**

Una vez revisados y analizados los soportes documentales allegados a la ONCI, así como la verificación de la información y la visita en campo, se identificó que la Sede Orinoquía realizó gestiones relacionadas con el aplicativo QUIPU las cuales permitieron recuperar la información perdida tras fallos en la infraestructura eléctrica y tecnológica de la Sede. No obstante, se identificaron oportunidades de mejora asociadas al transformador eléctrico dado que el dispositivo se encuentra averiado desde el 25 de octubre de 2017 y no se han realizado gestiones que permitan su reparación, compra o baja del mismo.

En relación con el subproceso "realizar seguimiento y control a la ejecución contractual" del proceso de adquisición de bienes y servicios, la sede Orinoquía evidencia oportunidades de mejora teniendo en cuenta que en el aplicativo financiero QUIPU en el módulo respectivo aparecen ordenes contractuales de la vigencia 2017 sin liquidar.

La gestión del Proceso de Tesorería, está generando riesgos extremos que ameritan atención desde la capacitación, inducción, entrega del cargo y gestión; lo que expone a la Sede a riesgos relacionados con detrimento patrimonial.

La gestión relacionada con la baja de dos vehículos no se ha culminado después de cinco años, lo que amerita el seguimiento al respecto.

Con relación a los planes de mejoramiento suscritos con la CRG y la ONCI se observó lo siguiente: i) CGR, se evidenció cumplimiento frente al ente regulador, dados los resultados arrojados por los soportes documentales revisados y lo contenido en el Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República (con corte a diciembre 31 de 2017); ii) ONCI: frente a este apartado, la Sede Orinoquía presenta deficiencias de cumplimiento en la mayoría de las acciones propuestas (79%), dado que los soportes y las actividades efectuadas por la Sede, no subsanaron las recomendaciones de la ONCI.

